Quarenta Marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Comerazon d. Aquilino Estrada

Cumplim.to Enla Villa de Caravaca en veinte de octubre de mil ochocientos y vno juntos en su Ayuntam.to como lo tienen de vso y Costumbre los señores D.n Ignacio Mariano de Quesada Abogado de los Reales Consejos el Ill.tre Colegio de la Corte por S.M. y Capitan agente de ella por S.M. D.n Tomas Pedro de Cascara Teniente de Alguacil maior Real y propietario: D.n Juan Torrecilla el Puerto D.n Juan de Navarro Aviñi D.n Mariano Lopez de Muñoz D.n Pedro Ramon de Melgarejo D.n Felipino Torrecilla el Puerto D.n Manuel Portillo y Perez D.n Antonio Joseph Carreño Regidores perpetuos D.n Miguel Maiz Carranco diputado del Comun de el M.to Parroquia S.to por el Co. del Numero y Ayuntam.to de la Villa precedida la asistencia correspond.te las Leyes de la Metrica Seneca el auto y Real Provision que precede de S.M. y Señores Presidente y Oydores de la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada obtenida y que se ha entregado para este efecto por parte de D.n Pedro Antonio Alforea vecino de esta Ciudad en nuestra Persona de que nos informamos quedo en poder de dicho fe = Fran.co Antonio Torrecilla de Hobler —

Y Remitiendose este necesario a la Real Provision y su Cumplim.to se que en copia la anteced.te que se volvio al D.n Jose Abril Sanz quien para poner en execuc.n lo que en ella se preceptua se la entrego: en fecho qual Yo Fran.co Antonio Torrecilla de Hobler del Rey N. S. y Ayunt.to de esta Villa de Caravaca lo signo y firmo en ella en trece de oct.re de mil ochocientos y vno = entre renglones = y Caren = sobre raya = D.n Jose Abril = Nombre de vaca = D.n Tadeo Soler = Fran.co de Salen = ve

Jose Antonio Sanz Abril

Fran.co Antonio Torrecilla de Hobler

En la Villa de Caravaca en veinte de Octubre de mil ochocientos